

DECRETO ALCALDICIO N° 2305
AUTORIZA GESTION PAGO CONVENIO
PATENTE COMERCIAL.
REQUÍNOA, 05 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 418 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se informa sobre la recepción de algunos depósitos el día 18/08/2023 el cual se desconocía su destino, el 31 de Agosto de 2023 por concepto de fin de mes se ingresa a la cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42, No obstante, luego de un seguimiento se constató que el Sr. Ramón Ignacio Morales Quezada realizo transacción para efecto de pago de 3ª cuota de Convenio Patente Comercial. Por consiguiente, para efecto de pago de Convenio Patente Comercial es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa. Además se cancelara la diferencia en efectivo para cubrir la totalidad de la cuota de dicho convenio.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023. Certificado de Disponibilidad de Presupuesto Municipal N° 537 de fecha 25.07.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el pago de 3ª cuota de Convenio Patente Comercial, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 213.631.

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/PNM/OLP/srt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.